

## **Informe de coyuntura Nro: 19**

### **Programas alimentarios del Gobierno de la CABA. (2015-2019)**

Presentado por:

Nicolás Abraham (Político, integrante de Bitácora AC)  
Inés Albergucci (Trabajadora Social, Investigadora CEC)  
Sonia Lombardo (Socióloga, integrante de Seamos Libres)

El presente trabajo realiza un recorrido sobre tres programas alimentarios de relevancia implementados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

1. El Programa Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña.
2. El Programa Fortalecimiento a Grupos Comunitarios.
3. El Programa Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria.

Los dos primeros dependen del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y el tercero del Ministerio de Educación. No analizaremos otros programas alimentarios dependientes del Ministerio de Salud del GCBA.

El presente informe describirá las características y componentes de cada programa, evaluará su alcance y dará cuenta de su evolución presupuestaria durante la gestión de Horacio Rodríguez Larreta en el período 2015-2019.

#### **Consideraciones metodológicas:**

Los datos presupuestarios, así como los de metas físicas, han sido extraídos de los Presupuestos aprobados desde el 2013 al 2019; de las Cuentas Anuales de Inversión del 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; y de los Informes de Ejecución Presupuestaria de 2013 a 2019; que publica el Gobierno de la Ciudad (Subsecretaría de Gestión y Administración Económica Ministerio de Economía y Finanzas).

En el caso de las estadísticas presupuestarias hemos deflactado los valores a precios constantes para enero del año 2013 según el Índice de Precios al Consumidor elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### **1. Acerca de los programas analizados**

#### **a) Ciudadanía Porteña - Con todo Derecho (CP)**

El programa Ciudadanía Porteña - Con Todo Derecho (CP) fue creado en 2005 mediante la sanción de la Ley 1.878. Actualmente depende del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y tiene como propósito garantizar el derecho a la alimentación a través de un mecanismo directo de transferencia de ingresos a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social (con presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores), otorgado según determinadas pautas y condiciones establecidas en la ley y su reglamentación (Decreto 249/14). La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

Se trata entonces de lo que se conoce como un Programa de Transferencias Condicionadas<sup>1</sup> cuyas características centrales son la transferencia de recursos monetarios a familias en situación de pobreza o indigencia, con hijos menores de edad, mujeres embarazadas, con la condición de que cumplan determinados compromisos generalmente referidos a la escolaridad de sus integrantes, al cumplimiento de controles de salud y nutrición.

El beneficio de CP es percibido principalmente por mujeres (según último disponible Informe de Monitoreo, Mayo 2017, 9 de cada 10 titulares del beneficio eran mujeres) cuyos ingresos en el hogar no superan la línea de pobreza. No se trata de un monto previamente estipulado sino que se calcula a partir de la confección de un índice de vulnerabilidad calculado en función de la composición socioeconómica del hogar (ficha censal de la inscripción a un Registro Único de Beneficiarios y en los informes sociales llevados a cabo por la Dirección General de Ciudadanía Porteña) y el valor de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) fijada por el INDEC.

El cruce de esta información resulta en el siguiente beneficio para los siguientes destinatarios: para los hogares cuyos ingresos resultan hasta un 25% por encima de la línea de indigencia se estipula una prestación equivalente al 75% de la CBA. Misma prestación para aquellos cuyos ingresos resultan superiores al 25% de la línea de indigencia y hasta la línea de pobreza, con hijos a cargo de hasta 18 años de edad cumplidos o mujeres embarazadas o adultos mayores de 65 años a cargo o personas con necesidades especiales a cargo.

Por último, para aquellos hogares cuyos ingresos resultan entre un 25% mayor a la línea de indigencia y hasta la línea de pobreza, sin hijos a cargo de hasta 18 años de edad cumplidos, sin mujeres embarazadas, que no tienen adultos mayores de 65 años a cargo ni personas con discapacidad a cargo, se estipula una prestación equivalente al 50% de la CBA. Según el texto de la ley, la prestación se actualiza semestralmente según las variaciones de la CBA.

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

El Programa presenta tres componentes:

- **Estudiar es Trabajar:** previsto para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive) a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal.
- **Red Primeros Meses:** destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año integrantes de hogares beneficiarios de Ciudadanía Porteña quienes cobran un estímulo monetario en el marco del Programa, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niños menores de 1 año.
- **Seguridad Alimentaria (Ticket Social):** destinado a hogares residentes en la Ciudad que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña. El beneficio que otorga el

---

<sup>1</sup> Un análisis exhaustivo sobre los Programas de Transferencias Condicionadas o con Corresponsabilidad, puede encontrarse en la publicación de Cecchini y Madariaga de CEPAL, disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/S2011032\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27854/S2011032_es.pdf)

Programa consiste en un subsidio mensual, para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal. Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará una por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca. El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña y con el de la AUH, con la excepción de los complementos por celiacía o riesgo nutricional. Según la información disponible en la página oficial del Gobierno de la Ciudad el subsidio mensual es de un monto total de \$ 1.100.

### **b) Fortalecimiento de Grupos Comunitarios (Comedores Comunitarios)**

Depende del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad y está orientado a promover la actividad de organizaciones sociales sin fines de lucro que desarrollen sus acciones hacia los sectores de la población en situación de vulnerabilidad. Si bien el programa contempla asesoramiento técnico y administrativo, apoyo financiero, asesoramiento integral y controles y prevención sanitaria, su principal acción está en la asistencia alimentaria a comedores, jardines comunitarios y grupos que prestan servicio a la comunidad. De hecho, la denominación de la meta es la de “personas alimentadas por día”.

### **c) Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria (Comedores Escolares)**

Es un programa que depende del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad y está bajo el área de Servicios a las Escuelas, desde donde se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares, y se controla el uso de los recursos. Esta Dirección General debe asistir a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente, como es la Ley 3704, vinculadas a la capacitación de los actores a través del Programa Educación en Alimentación Saludable, como así también a la implementación de los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

Los Comedores Escolares proveen asistencia alimentaria a estudiantes de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación e Innovación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio. Incluye los servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de *becas alimentarias*. El desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas: asistencia alimentaria a inicial, asistencia alimentaria a primaria, asistencia alimentaria a especial, asistencia alimentaria a media, asistencia alimentaria a artística, asistencia alimentaria a adultos y adolescentes, asistencia alimentaria a superior, asistencia alimentaria a actividades de inclusión, asistencia alimentaria por unidades productivas y educación en la alimentación saludable (Ley 3704).

## **2. Análisis Presupuestario**

### **a) La proporción del gasto.**

Desde el 2006 a la actualidad (en particular los últimos 3 años) ha disminuido el gasto público invertido en Servicios Sociales mientras que aumentaron los Servicios de Seguridad (por el traspaso de la Policía) y el de Servicios de Deuda. En 2018 la

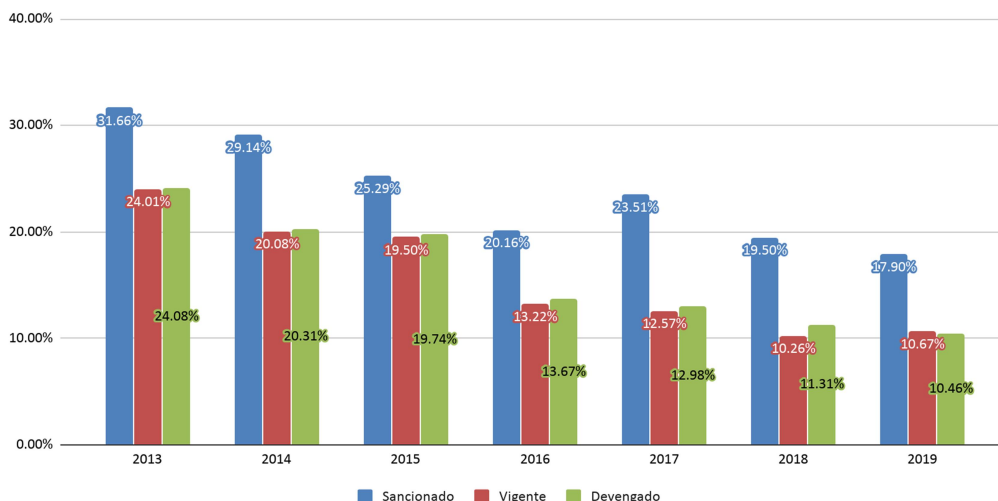
inversión social (educación, salud, trabajo, asistencia social y vivienda) fue de 52.9% del gasto público total, mientras que en 2007 alcanzó el 65,7% del presupuesto de la Ciudad.

El presupuesto específico del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano acompañó la pérdida de peso presupuestario de los Servicios Sociales: el presupuesto 2019 sacionado para el Ministerio es de \$ 15.244 millones, un 4 % del presupuesto total, mientras que en 2007 representaba un 6.1%.

Observamos el mismo comportamiento respecto de la participación presupuestaria del Programa Ciudadanía Porteña dentro del presupuesto del Ministerio. En 2019 el Programa representa casi el 11% del crédito vigente y del devengado para el Ministerio, mientras que en 2015 representó el 20%.

Participación del Programa Ciudadanía Porteña en el Prepuesto del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano 2013-2019

Elaboración propia a partir de datos de la DG. de Gestión Pública y Presupuesto del GCBA.

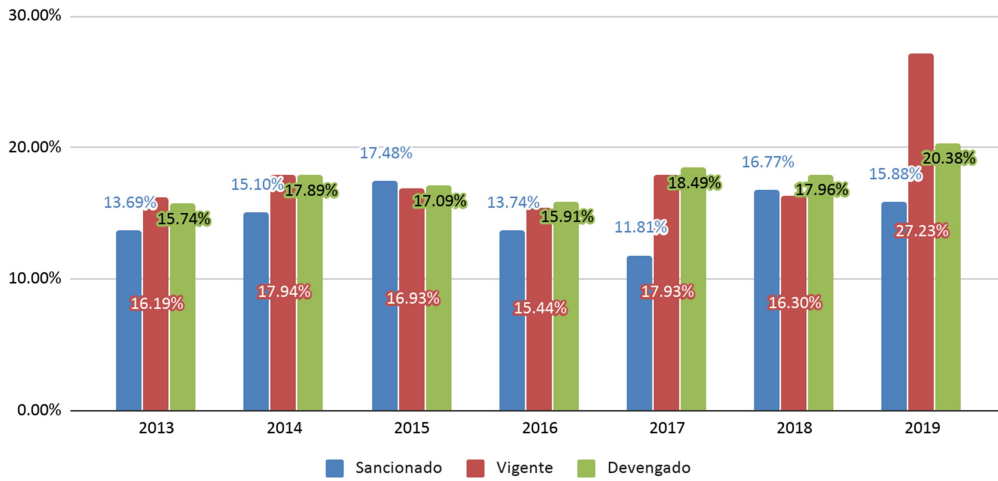


Como vemos en el gráfico anterior, el Gobierno de la Ciudad sistemáticamente disminuye el crédito vigente respecto del presupuesto sancionado para el Programa a través de modificaciones presupuestarias que derivan fondos a otras áreas del Ministerio.

En el caso del peso presupuestario del Programa Fortalecimiento a Grupos Comunitarios la tendencia es similar respecto del presupuesto sancionado pero inversa respecto del presupuesto devengado. Ello sucede a partir de modificaciones presupuesarias realizadas por el Gobierno de la Ciudad que aumenta durante el transcurso del año las partidas correspondientes a este Programa en detrimento de otras áreas del Ministerio, entre ellas de Ciudadanía Porteña.

## Participación el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios en el Presupuesto total del Ministerio de Hábitat y Desarrollo

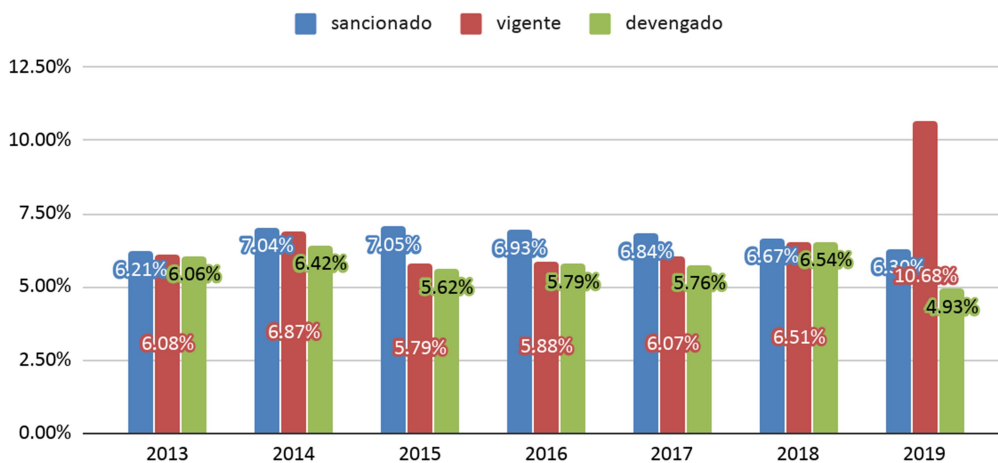
Elaboración propia a partir de datos de la DG. de Gestión Pública y Presupuesto del GCBA.



La función Educación viene decayendo también año a año en su peso presupuestario: en 2013 representó el 25.5% del total, en 2016 el 22.74% y en 2019 el 18.53%. El presupuesto sancionado en este 2019 para el Ministerio de Educación es de \$ 55.641 millones; un 17% del presupuesto total del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este presupuesto, el peso del Programa Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria es de 6.30% sancionado, proporción menor a la otorgada desde el 2014.

## Participación del Programa de Asistencia Alimentaria en el presupuesto total del Ministerio de Educación 2013-2019

Elaboración propia a partir de datos de la DG. de Gestión Pública y Presupuesto del GCBA.

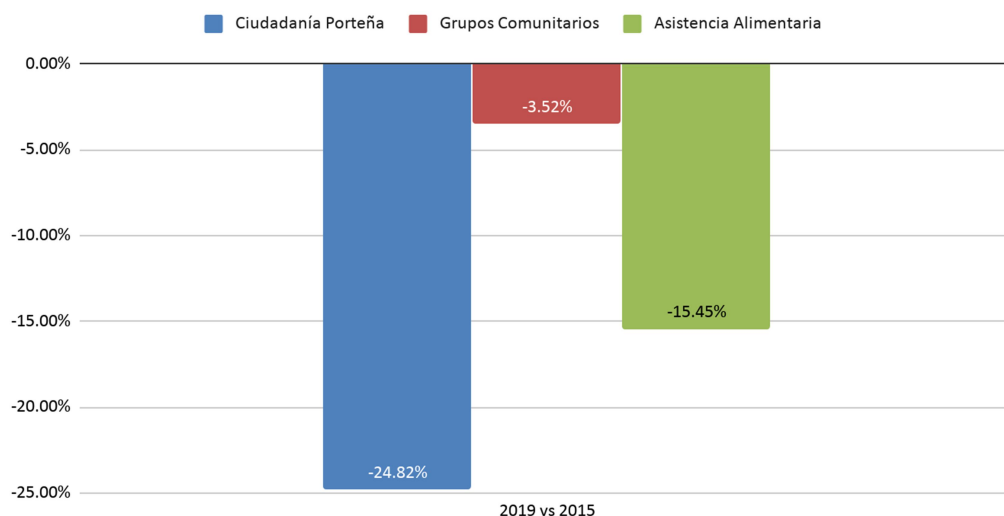


### b) La evolución del gasto

Todos los programas mencionados presentan una caída en términos reales en su presupuesto 2019, tanto respecto de 2018 como de 2015.

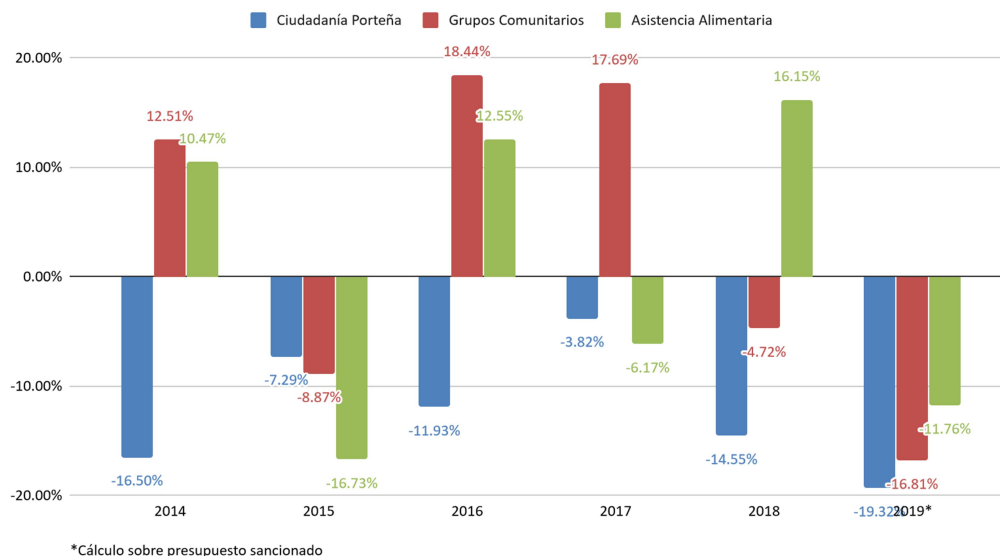
### Variación porcentual del presupuesto por Programa 2015 vs 2019

Elaboración propia partir de datos de la DG. Gestión Pública y Presupuesto del GCBA. Precios constantes 2013.



En el período 2013-2019 el Programa Ciudadanía porteña cae año a año mientras que los otros dos alternan caídas con alzas.

### Variación Porcentual del Presupuesto respecto del año anterior en términos reales



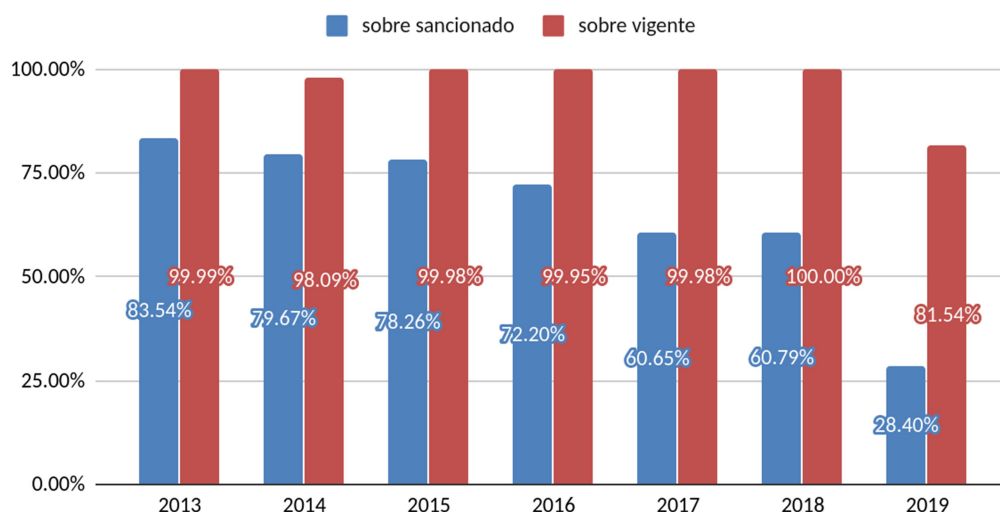
### c) La ejecución del gasto.

El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano viene ejecutando desde 2013 a 2018 la totalidad del crédito otorgado por ley de presupuesto por la Legislatura porteña. El

Poder Ejecutivo porteño ha incluso aumentado en un promedio del 11% el crédito vigente para la jurisdicción durante período 2013-2018. De todos modos, este aumento no suele ser ejecutado completamente por el Ministerio, sino sólo en promedio del 66%.

Respecto del Programa Ciudadanía porteña, la ejecución del crédito vigente para el programa suele superar el 98% durante el período. Sin embargo, si observamos el presupuesto originalmente sancionado en la ley para el Programa encontramos una fuerte subejecución, que no se visualiza por la reducción del crédito vigente a partir de la transferencia de recursos del Programa hacia otras áreas del Ministerio. Durante los años 2016 y 2017 el presupuesto ejecutado sobre el sancionado apenas superó el 60%, cifra que se repetiría este año de sostenerse el nivel de ejecución que lleva el programa al segundo trimestre.

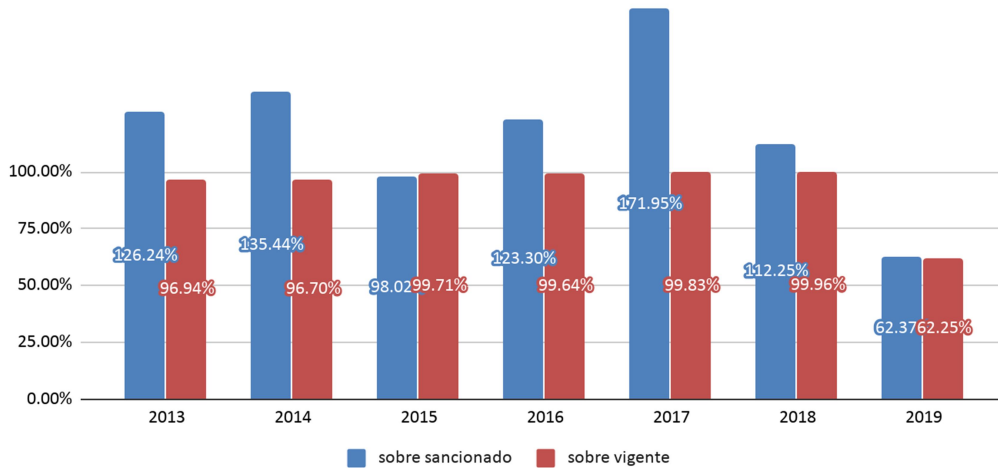
### Ejecución Presupuestaria Programa Ciudadanía Porteña sobre presupuesto sancionado y presupuesto vigente 2013-2019



Respecto del Programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios vemos un comportamiento diferente. El Ministerio sobreejecutó todos los años el presupuesto sancionado para el programa. El promedio de sobreejecución durante el período 2013-2018 fue del 28%, destacándose el 70% del año 2017.

## Ejecución Presupuestaria Programa Fortalecimiento a Grupos Comunitarios sobre presupuesto sancionado y presupuesto vigente 2013-2019

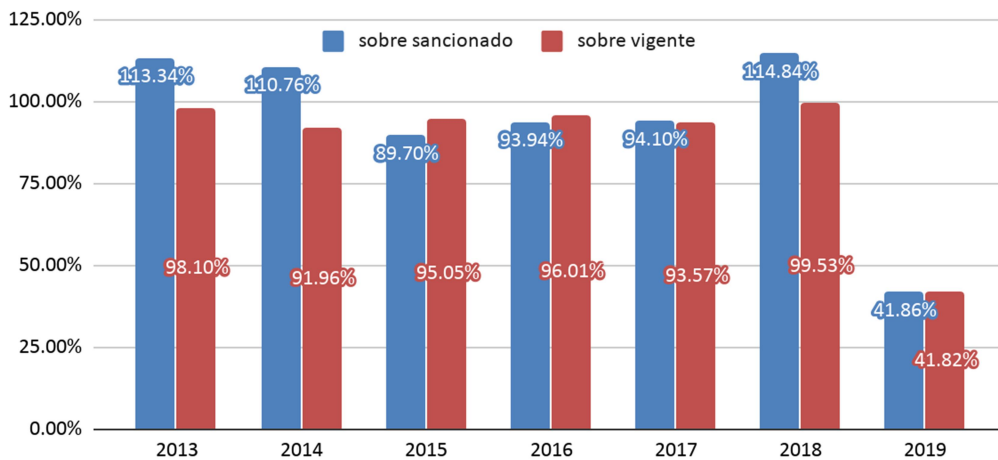
Elaboración propia a partir de datos de la DG. de Gestión Pública y Presupuesto del GCBA.



En el caso del Programa de Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria del Ministerio de Educación e Innovación la ejecución tanto sobre el presupuesto sancionado como sobre el vigente presenta parámetros altos.

## Ejecución del Programa de Asistencia Alimentaria sobre el presupuesto sancionado y sobre el presupuesto vigente 2013-2019

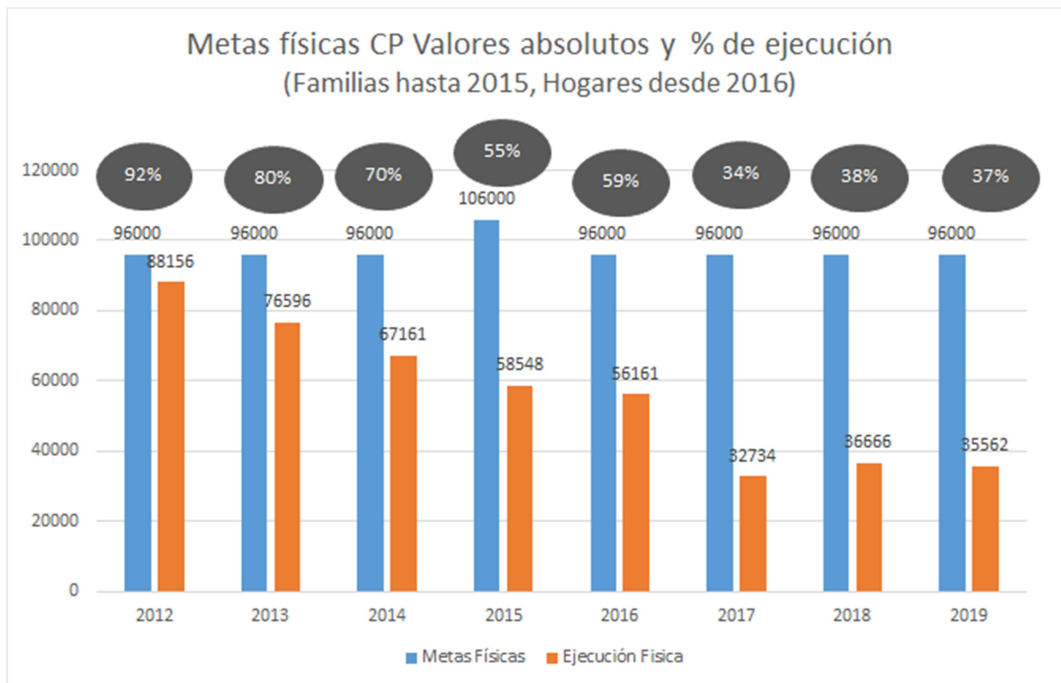
Elaboración propia a partir de datos de la DG. de Gestión Pública y Presupuesto del GCBA.



### d) Alcance de los programas.

El Programa Ciudadanía Porteña es el que más ha disminuido sus metas desde su creación hasta la fecha. Cada vez hay un porcentaje menor de ejecución, mientras los indicadores de pobreza e indigencia en los últimos cuatro años van en aumento.

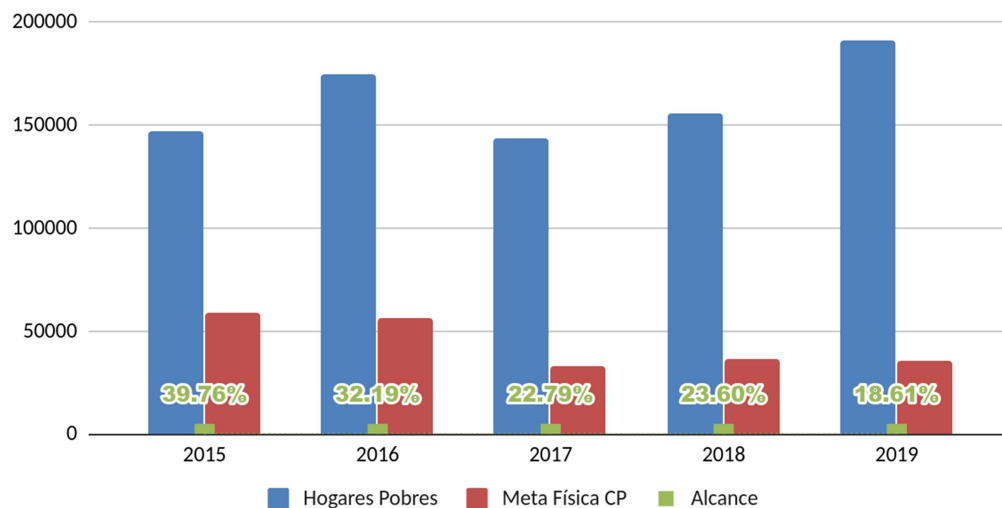




Si se analizaran la cantidad de hogares pobres que hay en la Ciudad y los que son alcanzados por el Programa tenemos que la cobertura del mismo es de apenas 18,6%.

### Alcance Programa Ciudadana Porteña 2015-2019

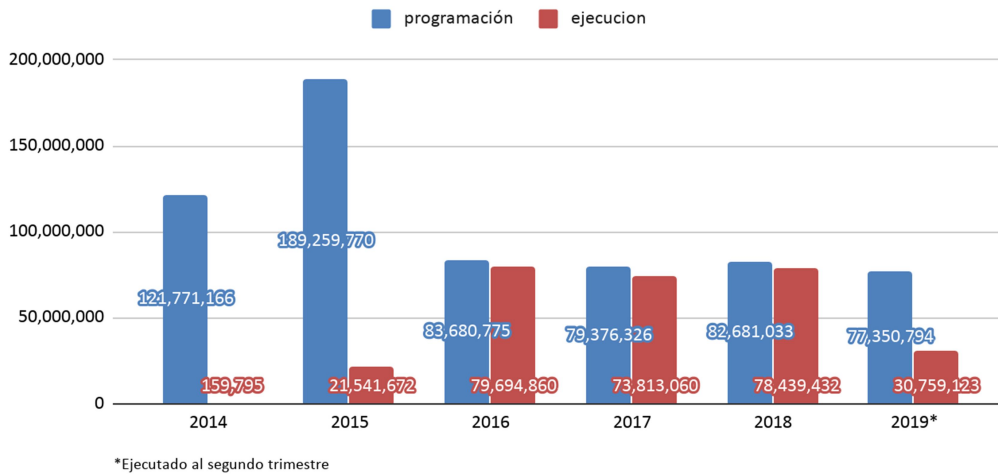
Relación Hogares Pobres sobre Metas Físicas ejecutadas del Programa. Elaboración propia.



Por otra parte en el Programa de Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria se puede visualizar una reducción del 6,5% de las metas físicas con respecto al 2018 previstas pasando de 82.681.033 raciones anuales a 77.350.794 y 60% respecto a 2015, cuando fueron estimadas 189.259.770 raciones anuales. Los últimos tres años el programa promedió ejecuciones presupuestarias en torno al 95%.

## Metas físicas programadas y ejecutadas del Programa Asistencia Alimentara y Acción Comunitaria 2014-2015.

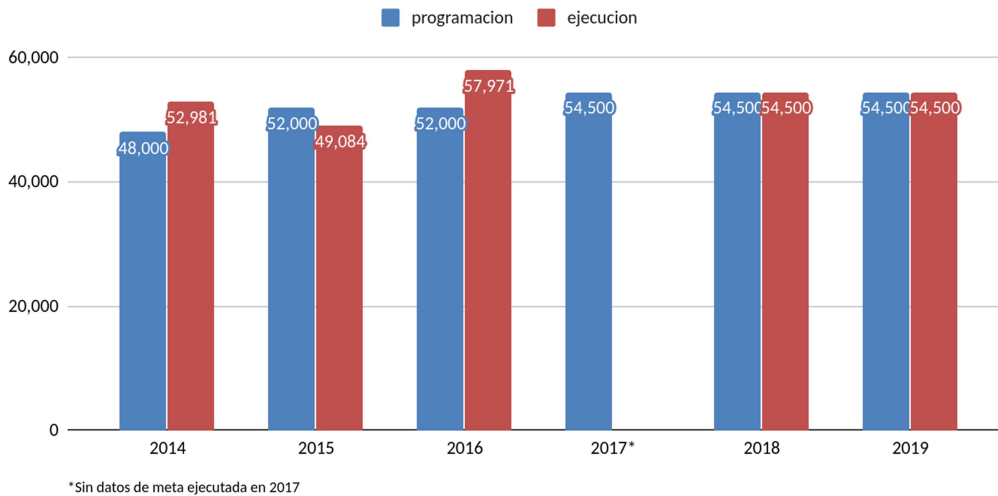
Elaboración propia partir de datos de la DG. Gestión Pública y Presupuesto del GCBA. Raciones anuales



Por último, el programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios mantiene relativamente constante tanto la programación, en torno al 100%, como la ejecución de sus metas físicas: 52.000 personas alimentadas por días de 2015 a 2017 y 54.500 en los dos últimos años.

## Metas físicas programadas y ejecutadas del Programa Fortalecimiento a Grupos Comunitarios 2014-2019.

Elaboración propia partir de datos de la DG. Gestión Pública y Presupuesto del GCBA. Personas alimentadas por día.



### 3. Consideraciones generales de los Programas

El programa Ciudadanía Porteña no es en lo formal incompatible con la AUH, pero sí lo puede ser con otros programas sociales que estén orientados al estudio, el trabajo o la asistencia alimentaria. Sin embargo, en la práctica sigue existiendo una incompatibilidad de hecho entre la AUH y la CP. Esto hace que redunde en muchos problemas de accesibilidad a la prestación, o que las personas beneficiarias renuncien

a alguno de los programas para acceder a otros de mayor monto económico o con mayor flexibilidad en el destino del gasto (la CP solo se puede gastar en comida, elementos de higiene y útiles escolares). Otro aspecto vinculado tiene que ver con la dificultad de acceso al beneficio de la Red Primeros Meses (subsidio adicional a mujeres embarazadas o madres de niñas y niños de hasta 1 año que también se encuentren dentro del Programa) al que no se accede directamente sino que se debe solicitar y tramitar especialmente, por lo que muchas embarazadas o niñas que lo necesitan no lo reciben en un momento de sus vidas en el cual la cobertura alimentaria resulta fundamental.

El acceso a la información del Programa es también una dificultad ya que se han dejado de publicar los Informes de Monitoreo de la Gerencia Operativa de Gestión Estratégica de Políticas Sociales (GOGEPS) que ofrecían más datos respecto de las características de los hogares que percibían el beneficio, montos promedio, su distinción en relación con el componente Estudiar es Trabajar, entre otros elementos.

En relación al Programa de Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, los Comedores Comunitarios oficializados en la Ciudad de Buenos Aires, es decir reconocidos y asistidos por este programa son 497 según información brindada por la DG. Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Sin embargo según las organizaciones sociales que impulsan la Ley de Emergencia Alimentaria en la Ciudad, existe el doble de establecimientos gestionados por organizaciones barriales que funcionan día a día de manera autogestionada o sólo acompañadas por políticas alimentarias del gobierno nacional –entrega de alimentos secos por ejemplo-. En la mayoría de los comedores se puede registrar una lista de espera que crece día a día que el GCBA conoce pero a la que no le da respuestas.

Además si bien en la letra el programa se contempla la ayuda financiera para fortalecer los espacios con equipamiento, son muy escasas las experiencias que cuentan con este acompañamiento. Tampoco se observa la promoción del desarrollo de actividades de integración social y comunitaria por parte de los Grupos Comunitarios, más allá de las acciones que surgen del suministro del servicio de comida y de aquellas acciones que impulsan las propias organizaciones participantes.

Por último, el programa presenta una falta de personal profesional necesario para cumplir sus objetivos. Según el Informe 9.16.09 de la Auditoría General de Ciudad de Buenos Aires, de junio de 2017, el equipo técnico contaba en 2015 con 8 Trabajadores Sociales/Sociólogos disponibles para visitar 278 Grupos Comunitarios (34.5 GC por cada uno). En el caso de los nutricionistas, cada uno debía visitar 88.6 Grupos Comunitarios. Sin embargo, en la respuesta enviada por el ejecutivo afirman que son 152 personas las que trabajan en el Programa. La información que no ofrecen es exactamente las funciones que desempeñan ni las profesiones principales.

El reclamo de numerosas organizaciones sociales<sup>2</sup> demuestra que resulta urgente aumentar las raciones de los comedores oficializados y reconocer la totalidad de los comedores que funcionan en la Ciudad para que cuenten con la asistencia que les corresponde ya que cada vez son más las personas que allí asisten.

En cuanto a los comedores escolares existe un ajuste en este programa que en el último año se hizo más evidente en términos presupuestarios pero además se profundizó a partir de la implementación de algunas medidas que sólo complejizaron el acceso a la alimentación. Una de ellas es la modalidad de inscripción online a la beca

---

<sup>2</sup> En los últimos cuatro años numerosas organizaciones sociales le han reclamado a la Legislatura porteña la sanción de una Ley de Emergencia Social o Alimentaria para la Ciudad. Actualmente hay diferentes proyectos en la Legislatura porteña que buscan legislar sobre este tema sin que hayan sido siquiera tratados por los bloques oficialistas.

alimentaria implementada desde hace dos años, aunque este último año se efectivizó por completo, que complejizó un trámite que antes las familias hacían en las mismas escuelas y ahora tienen que realizarlo de manera online y luego validar la documentación en las sedes comunales con turno acordado con anterioridad. Esto provocó que muchas de ellas directamente no logren acceder al beneficio.

Otra medida está relacionada con la implementación del programa “Chau paneras” desde principios del año 2018, acerca de la cual familias y docentes organizados en los dos gremios más importantes de la ciudad – UTE y Ademys- denuncian que el programa desarrollado para impulsar una alimentación saludable hasta ahora sólo se tradujo en una quita del pan y una reducción en las raciones (gramajes) –aduciendo obesidad infantil- más que en un reemplazo adecuado de algunos alimentos. Esto se suma a los escasos de capacitaciones y programas orientados a la educación en alimentación saludable en las escuelas.

En cuanto a las empresas encargadas de abastecer a todas las escuelas, se conoce que son 19 empresas, y que muchas cuentan sobre sus espaldas con denuncias reiteradas por la calidad de la comida entregada. En la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires se registran por lo menos 15 denuncias individuales y colectivas acerca de la calidad de la comida (comida en mal estado y/o falta de cocción, elementos tóxicos en los alimentos) y la cantidad. Estas se suman a las que hace tiempo vienen realizando los dos gremios de docentes con mayor representatividad en la Ciudad.

#### **4. Conclusiones**

Durante el período analizado, los principales indicadores sociales en la Ciudad de Buenos Aires tuvieron la siguiente evolución:

- Tasa de desocupación: en el segundo trimestre de 2019 alcanzó el 10.9%, mientras que en el mismo trimestre de 2015 era del 8.6%. Se mantiene la desigualdad entre las zonas norte y sur de la Ciudad: la tasa de desocupación en zona norte es de 8,4% para 2019 y 6.9% en 2015, mientras que en la zona sur alcanzó el 14,7% en este segundo trimestre cuando era del 12.7% en 2015.
- Pobreza e indigencia: Según datos de la Dirección General de Estadística y Censo del GCBA, al primer trimestre de este año 585 mil personas (19,1%) son pobres, lo que representa a 192 mil hogares en situación de pobreza. La indigencia afecta a 184 mil personas, el 6% de la población. Casi se duplicó desde finales del 2015, donde la indigencia promedió al segundo semestre el 3,7% y la pobreza el 15,1%. Sólo entre el primer trimestre del 2018 y del 2019 se sumaron 94.000 nuevos pobres y 52.000 nuevos indigentes
- Desigualdad: En 2015 el 10% más rico tenía un ingreso de 17 veces mayor al 10% más pobre. En 2019 la brecha se amplió a 21 veces. La clase media porteña era del 54% (4to trimestre de 2017), disminuyó a 47% (4to trimestre de 2018). 2 de cada 5 personas se encuentra en situación de vulnerabilidad y/o fragilidad desde el punto de vista de sus ingresos (pobres + no pobres vulnerables/frágiles).
- Inflación CABA y aumento de la CBA: Según el último informe del IPC porteño, en agosto la inflación interanual en CABA es del 52,2%. Los alimentos aumentaron en 12 meses un 58%.

En paralelo al comportamiento de esos indicadores, durante el período 2015-2019, en lo que respecta a los Programas alimentarios relevados, asistimos a:

1. Disminución, en términos reales, del presupuesto aprobado para los programas.

2. Subejecución de los presupuestos asignados.
3. Decisión de no aumentar, o incluso disminuir, el alcance de beneficiarios de los programas, no sólo a través de la baja presupuestaria sino también mediante obstáculos burocráticos que dificultan la inscripción a los mismos.
4. Incumplimiento de las metas físicas objetivo de los programas.

Vemos entonces que a pesar del deterioro de los indicadores sociales tanto a nivel nacional como local el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no ha respondido con una mejora de los programas de asistencia alimentaria. En el mejor de los casos ha apenas sostenido los niveles de asistencia, pero en líneas generales lo han disminuido.